

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): SANGAMA HUESEMBE GEORGINA

Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-A-014-06

Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña

Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS

Plan de Manejo Forestal:

Plan Complementario Maderable N° 1 (POA 1)

Res. de Aprobación del Plan:

1160-2015-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS

Inicio de vigencia del Plan: 15/09/2015

Zafra: 2015-2016

Volumen del Plan(m3): 806.6

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

PEINADO MARTINEZ JORGE

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento Fecha de Supervisión Inicio: 16/07/2016, Término: 18/07/2016

Nro Res. Inicio PAU: 399-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Variación de Imputación 027-2017-OSINFOR-SDFCFFS

de Cargos:

Nro Res. Término PAU: 164-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Reconsideración PAU: 353-2017-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Infundado

Nro Res. Adecuación de Multa: 446-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 6.188U.I.T. DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

autorizada							
N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Aspidosperma subincanum Quillobordon		11.67	11.664	11.664	100%	99,9%
2	Cedrelinga catenaeformis Tornillo		25.38	25.364	25.364	100%	99,9%
3	Couratari guianensis Misa		78.46	69,263	61.605	88,9%	78,5%
4	Couratari guianensis Moena		114.06	107.25	101.124	94,3%	88,7%
5	Huberodendron swietenioides Achihua		76.22	76.217	58.842	77,2%	77,2%
6	Matisia cordata Sapote		97.93	97.918	39.468	40,3%	40,3%
7	NN Aleton		72.92	72.92	55.652	76,3%	76,3%
8	Protium carana Caraña		182.5	182.5	121.66	66,7%	66,7%
9	Schizolobium sp. Pashaco		138.56	63.079	63.079	100%	45,5%

Fuente: Resolución N° 164-2017-OSINFOR-DFFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Manilkara bidentata Quinilla		8.9	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 01/09/2016

Fecha y hora de Consulta: 19/10/2025 22:34:55

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

